



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-01104094- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS RELOJ DE COORDINACIÓN GENERAL (CÓD. 320) Y DE ASIGNATURA (CÓD. 321) PARA EL DTO. DE ESTÉTICA

VISTO

El vencimiento en las designaciones interinas para Coordinaciones de Área/Asignatura (Cód. 321) y Coordinación General (Cód. 320), del Departamento de Estética, aprobadas por RR-2023-270-E-UNC-REC;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar, como interino, a personal docente en dichas horas reloj, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 6 se adjunta Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas reloj para Coordinación General (Cód. 320) y Coordinación de Asignatura (Cód. 321) del Departamento de Estética, que en cada caso se indica, *desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024*. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

- DNI 18.015.236 (Leg. 28538) - **MARÍA LAURA NYCZ**, en seis (6) horas reloj para Coordinación de Asignatura de Educación Artística: Música - 1º, 2º y 3º año (Cód. 321).

- DNI 20.600.608 (Leg. 31091) - **VERÓNICA YONSON**, en cinco con treinta y tres (5,33)

horas reloj para Coordinación de Asignatura de Educación Artística: Artes Visuales - 1º, 2º y 3º año (Cód. 321).

- DNI 28.430.622 (Leg. 47936) - **NADIA SABRINA LÓPEZ**, en dós con sesenta y siete (2,67) horas reloj para Coordinación de Asignatura de Educación Artística: Teatro - Ciclo Preparatorio (Cód. 321).

- DNI 25.921.483 (Leg.48907) - **MARÍA GRACIA ALE**, en dós con sesenta y siete (2,67) horas reloj para Coordinación General del Departamento de Estética (Cód. 320).

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en las horas reloj para Coordinaciones de Asignatura (Cód. 321) y Coordinación General (Cód. 320) del Departamento de Estética, que allí se mencionan, desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2026, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 3/13.

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.